



Factura: 001-002-000000356



20150901005P00726

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901005P00726					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	KAZAN S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992157607001		GERENTE GENERAL	RUTH CECILIA ABAD LINCH,
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		128501,00					



NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL





Pablo L. Condo M.
 ABOGADO-M.Sc.
 NOTARIO 5to.
 Guayaquil

1



N° 2015-09-01-05-P-00726

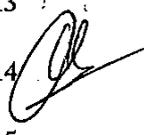
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
 COMPAÑÍA KAZAN S.A.-----
 CUANTIA:U.S.\$126.501.00-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco
 (5) días del mes de agosto del año dos mil quince, ante mí,
 Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS, Notario
 Quinto del Cantón, comparece: La señora doña RUTH
 CECILIA ABAD LINCH, quien declara ser ecuatoriana,
 soltera, ejecutiva, en su calidad de GERENTE GENERAL y
 REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía KAZAN S.A.,
 calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que
 presenta para que sea agregado a la presente, la misma
 que declara que su nombramiento no ha sido modificado
 ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo;
 mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con
 domicilio y residencia en el cantón Durán, de paso por
 esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme
 presentado su documento de identificación; y, procediendo
 con amplia y entera libertad y bien instruido de la
 naturaleza y resultados de esta escritura pública de
 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL
 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, para su
 otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: “S E Ñ O R
 N O T A R I O: Sírvase incorporar en el registro de
 instrumentos públicos a su cargo una en la que conste el

[Firma manuscrita]

cto 4.

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
2 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA KAZAN S.A., así como las
3 declaraciones y convenciones que estipulan y contienen al
4 tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A:
5 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la
6 presente Escritura Pública la señora RUTH CECILIA ABAD
7 LINCH, en su calidad de GERENTE GENERAL de KAZAN
8 S.A., tal como consta del nombramiento debidamente
9 inscrito que se adjunta y legalmente autorizado por la
10 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas,
11 celebrada el veintidós de julio del dos mil quince, la
12 misma que se agrega como habilitante.- S E G U N D A:
13 ANTECEDENTES.- a) LA COMPAÑÍA KAZAN S.A., se
14  constituyó con domicilio en el Cantón Guayaquil,
15 mediante escritura pública otorgada por el Notario
16 Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz
17 Casquete el treinta y uno de agosto de mil novecientos
18 noventa e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,
19 el veintiséis de octubre de mil novecientos noventa. b)
20 Mediante escritura pública autorizada por la Notaria
21 Novena de Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de Crespo el
22 dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro e
23 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
24 veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y
25 cuatro, la sociedad aumento su capital suscrito, fijó el
26 capital autorizado y reformó sus estatutos sociales. c)
27 Mediante escritura pública autorizada por la Notaria
28 Novena de Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de Crespo el




Abdo L. Condo M.

ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil

- 2 -



1 veintiuno de julio de mil novecientos noventa y cinco e
2 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
3 veintiséis de septiembre del mismo año, KAZAN S.A.
4 reformó su objeto social y reformó sus estatutos sociales.
5 d) Mediante escritura pública autorizada por el Notario
6 Público Segundo del cantón Duran, abogado José Morante
7 Valencia el once de noviembre del año dos mil dos e
8 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
9 diecinueve de marzo del año dos mil tres, KAZAN S.A.,
10 modificó su objeto social, reformando así sus estatutos
11 sociales. e) Posteriormente la compañía elevó el valor
12 nominal de cada acción, modificó su objeto social,
13 aumentó su capital suscrito y autorizado y reformó su
14 estatuto mediante escritura pública celebrada ante el
15 Notario Público Cuarto del cantón Guayaquil, doctor
16 Alberto Bobadilla Boderó el diecisiete de agosto del dos
17 mil doce e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,
18 el día veintinueve de noviembre del mismo año. f)
19 Mediante escritura pública autorizada por el Notario
20 Público Cuarto del cantón Guayaquil, doctor Alberto
21 Bobadilla Boderó el cuatro de octubre del año dos mil
22 trece e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
23 veintitrés de diciembre del mismo año, KAZAN S.A.
24 aumentó su capital suscrito y autorizado y reformó sus
25 estatutos sociales. g) Mediante escritura pública
26 autorizada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil,
27 Abogado Cesario Condo Chiriboga, el quince de agosto del
28 año dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil de

1 Guayaquil, el quince de septiembre del mismo año, KAZAN
2 S.A. aumentó su capital suscrito y autorizado y reformó
3 sus estatutos sociales. h) La Junta General extraordinaria
4 y Universal de Accionistas de la compañía KAZAN S.A., en
5 su sesión celebrada el día veintidós de julio del dos mil
6 quince, por unanimidad absoluta, resolvió: efectuar un
7 aumento de capital de CIENTO VEINTISEIS MIL
8 QUINIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 AMERICA, quedando en consecuencia el nuevo capital
10 suscrito en CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL
11 CIENTO SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS
12 UNIDOS DE AMÉRICA que es pagado mediante la
13  reinversión de utilidades obtenidas del ejercicio económico
14 del año dos mil catorce y en numerario; además, decidió
15 reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la
16 compañía en los términos constantes en el acta antes
17 indicada; y, autorizar al Gerente General para que realice
18 las gestiones necesarias para legalizar los asuntos
19 referidos anteriormente. Se incorpora copia certificada
20 del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de
21 accionistas del veintidós de julio del dos mil quince, para
22 que forme parte de la matriz de esta escritura pública.-
23 T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y
24 FORMA DE PAGO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-
25 Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior,
26 la compareciente, señora RUTH CECILIA ABAD LINCH, por
27 los derechos que representa en su calidad de GERENTE
28 GENERAL de KAZAN S.A., y debidamente autorizada por




Ablo L. Condo M.

ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil

-3-



1 la Junta General Extraordinaria y Universal de
2 Accionistas declara: UNO.- Aumentado el capital suscrito
3 de la compañía a CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL
4 CIENTO SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de CIENTO
6 VEINTISEIS MIL QUINIENTOS UNO nuevas acciones de un
7 dólar de los Estados Unidos de América cada una. DOS.-
8 Que las nuevas acciones provenientes del aumento de
9 capital han sido suscritas y pagadas de conformidad con
10 lo resuelto en el acta de Junta General Extraordinaria y
11 Universal de accionistas celebrada el veintidós de julio
12 del dos mil quince. TRES.- Que se reforma el artículo
13 Quinto del Estatuto Social, en los términos que constan
14 en el Acta referida anteriormente. CUATRO.- Se deja
15 constancia que los accionistas son de nacionalidad
16 ecuatoriana.- C U A R T A: DECLARACIÓN
17 JURAMENTADA.- La señora RUTH CECILIA ABAD LINCH,
18 declara BAJO JURAMENTO sobre la correcta integración
19 del aumento de capital en los términos acordados en la
20 Junta General de Accionistas, cuya acta consta
21 incorporada como documento habilitante dejando
22 expresado que el pago de aumento de capital de CIENTO
23 VEINTISEIS MIL QUINIENTOS UN dólares de los Estados
24 Unidos de América se realiza mediante la reinversión de
25 las utilidades del ejercicio económico del año dos mil
26 catorce y en numerario; el mismo que se encuentra
27 debidamente registrado en la contabilidad de la sociedad y
28 que su representada no es contratista de Obra Pública

1 con el Estado.- Agregue usted, señor notario, las demás
2 formalidades de estilo para la plena validez de la presente
3 escritura pública.- (firmado) Luis Sotomayor, ABOGADO
4 LUIS SOTOMAYOR DÍAZ GRANADOS, Matrícula Número
5 cero nueve-un mil novecientos ochenta y seis-ochenta y
6 ocho Foro de Abogados".- (Hasta aquí la Minuta).- ES
7 COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes
8 correspondientes.- El presente contrato se encuentra
9 exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos
10 Treinta y Tres, del veintidós de agosto de mil novecientos
11 setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial
12 ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de mil
13 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, la señora
14 otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta inserta;
15 y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta
16 voz, de principio a fin, a la otorgante, ésta la aprobó y
17 firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-
18

19
20
21
22 RUTH CECILIA ABAD LINCH, GERENTE GENERAL
23 Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA KAZAN S.A.

24 C.C. # 09-11984839.-
25 C.V. # 001-0001.-
26 R.U.C. # 0992157607001.-
27
28

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA KAZAN S.A., CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Guayaquil de la provincia del Guayas, el veintidós de julio del dos mil quince a las nueve horas, en el local de la compañía, ubicado a la altura del kilómetro 20 vía a la costa, se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, los siguientes accionistas de la Compañía KAZAN S.A.: 1) La señora Ruth Cecilia Abad Linch propietaria de 213.133 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. 2) El señor Francisco Xavier Landín Bustamante propietario de 157.532 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; dando un total de trescientos setenta mil seiscientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas representan la totalidad del capital social suscrito y pagado y se reúnen con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1.- Aumentar el capital de la compañía KAZAN S.A.

2.- Reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía KAZAN S.A.

Por decisión de la Junta, preside la sesión el señor Francisco Xavier Landín Bustamante, y actúa como secretaria la Gerente General Sra. Ruth Cecilia Abad Linch, quien constató que se encontraba presente la totalidad del capital suscrito y pagado y cumplió con las demás formalidades de ley.

Se instala la sesión y se pasa a conocer el primer punto del orden del día. Toma la palabra la señora Ruth Cecilia Abad Linch, quien manifiesta que por ser conveniente para los intereses de la compañía, mociona que se realice un aumento de capital de CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiéndose para ello CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS UNO NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Inmediatamente, quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo otra sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa, los accionistas asistentes de forma unánime toman la siguiente **RESOLUCIÓN**: Aprobar el aumento de capital de CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiéndose para ello CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS UNO NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscribiendo el aumento de capital todos los accionistas en proporción al capital que poseen dentro de la compañía, de la siguiente manera: La señora Ruth Cecilia Abad Linch suscribe la cantidad de 72.738 nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de



126.501

América cada una; y, el señor **Francisco Xavier Landín Bustamante**, suscribe la cantidad de 53.763 nuevas acciones de un dólar cada una. **Quienes pagan el cien por ciento del aumento de capital de la siguiente manera:** La señora **Ruth Cecilia Abad Linch** paga setenta y dos mil setecientos treinta y siete dólares con cincuenta centavos de los Estados Unidos de América mediante la reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil catorce y cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América en numerario mediante el correspondiente depósito; y, el señor **Francisco Xavier Landín Bustamante** paga cincuenta y tres mil setecientos sesenta y dos dólares con cincuenta centavos de los Estados Unidos de América mediante la reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil catorce y cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América en numerario mediante el correspondiente depósito. Negociando parcialmente sus derechos de atribución y preferentes para ajustar las fracciones de los valores que a cada uno le corresponden, de tal forma que la suscripción, atribución y pago sean los que constan en líneas anteriores. En consecuencia, el nuevo capital suscrito es de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.

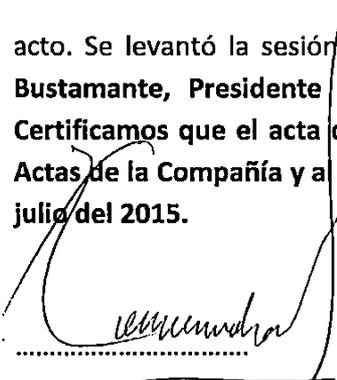
 Posteriormente, se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, toma la palabra la Sra. Ruth Cecilia Abad Linch, quien mociona que como consecuencia del aumento del capital suscrito de la compañía aprobado por los socios de manera unánime, se reforme el artículo quinto del estatuto social de la compañía KAZAN S.A. Inmediatamente, quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa, los accionistas asistentes de forma unánime toman la siguiente RESOLUCIÓN: Aprobar la reforma del artículo quinto del estatuto social de la compañía KAZAN S.A. Quedando el mencionado artículo de la siguiente manera: ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- El capital autorizado es de SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el capital suscrito es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La Junta resuelve también autorizar al Gerente General de la compañía para que realice los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en ésta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, fue leída por la Secretaría y aprobada por unanimidad por los asistentes, quienes para constancia firman en unidad de



acto. Se levantó la sesión a las once horas treinta minutos. f) Francisco Xavier Landín Bustamante, Presidente de la Junta f) Ruth Cecilia Abad Linch, Gerente General. Certificamos que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía y al cual nos remitimos en caso de ser necesario. Guayaquil, 22 de julio del 2015.



FRANCISCO LANDIN BUSTAMANTE
PRESIDENTE DE LA JUNTA



RUTH CECILIA ABAD LINCH
GERENTE GENERAL-SECRETARIA



KAZAN S.A.

Guayaquil, 16 de Febrero del 2012

Señora
Ruth Cecilia Abad Linch
Ciudad.-

De muestras consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía KAZAN S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted en calidad de GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

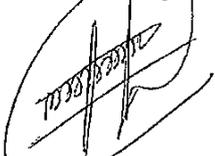
En el ejercicio de su cargo usted tendrá las atribuciones constantes en el Estatuto Social vigente de la Compañía, entre las cuales consta la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma en forma individual.

La compañía Kazan S.A.: a) Se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, señor Abg. Marcos Díaz Casquete, en Agosto 31 del año 1990, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en Octubre 26 del año 1990; y, b) Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, Ab. Gloria Lecaro de Crespo, en Julio 18 del 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en Septiembre 26 del año 1994, la Compañía Kazan S.A., aumento su capital suscrito, fijo el capital autorizado, y reformo el Estatuto Social de la Compañía.

Muy Atentamente,


ZOILA ORTIZ
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA
C.I. No. 0920788312

Razón: Acepto la elección al cargo de Gerente General de la compañía KAZAN S.A., según el nombramiento que antecede.


SRA. RUTH CECILIA ABAD LINCH
GERENTE GENERAL
C.C. No: 0911984839

Guayaquil, 16 de Febrero del 2012





Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 10.617
FECHA DE REPERTORIO: 17/feb/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:30

Nº 187210

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecisiete de Febrero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **KAZAN S.A.**, a favor de **RUTH CECILIA ABAD LINCH**, de fojas 18.011 a 18.012, Registro Mercantil número **3.036**.

ORDEN 10617



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR:

DOY FE: De conformidad con el numeral 5° del Art. 18 de la Ley Notarial -etornada mediante Dec. Sup. No. 2306 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que las *copias* Fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales. Guayaquil.

05 AGO 2015

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992157607001
RAZON SOCIAL: KAZAN S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CANUMAR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ABAD LINCH RUTH CECILIA
CONTADOR: ZUÑIGA PONCE DANIEL ARTURO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/10/1990 **FEC. CONSTITUCION:** 26/10/1990
FEC. INSCRIPCION: 26/10/1990 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 25/04/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE GAMARONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

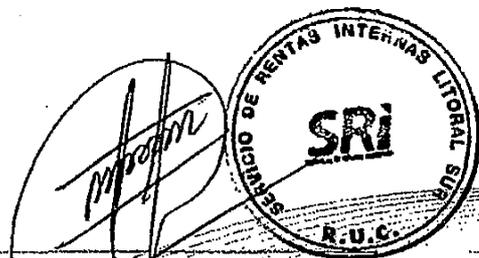
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parr. quila: CHONCON Parro: LAS PAMPAS DE SAN PEDRO Número: S/N
 Carretera: VIA A LA COSTA Kilómetros: 20 Referencia ubicación: JUNTO A LA CAMARONERA SHAGUA Telefono Trabajo: 042800888 Telefono Trabajo: 042806136 Email: daniel_zuniga86@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 2



Roberto Moscoso Christian Gabriel
ENCARGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Nombre: CGRM160008 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/04/2012 13:35:43



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992157607001
RAZON SOCIAL: KAZAN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 30/09/2008
NOMBRE COMERCIAL: CANUMAR **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Barrio: LAS PAMPAS DE SAN PEDRO Número: S/N Referencia: JUNTO A LA CAMARONERA SHAGUA Carretera: VIA A LA COSTA Kilómetro: 20 Teléfono Trabajo: 042800888 Teléfono Trabajo: 042800188 E-mail: dania_zuniga86@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 26/10/1990
NOMBRE COMERCIAL: CANUMAR **FEC. CIERRE:** 30/12/2008
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

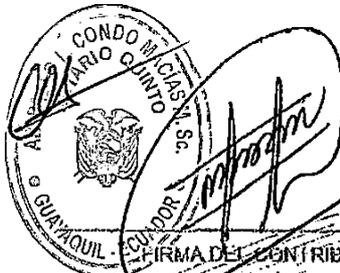
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Número: S/N Referencia: FRENTE A PLASTIGAMA Carretera: VIA DURAN TAMBO Kilómetro: 4.5 Teléfono Trabajo: 042800888

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 01/07/2008
NOMBRE COMERCIAL: CANUMAR **FEC. CIERRE:** 30/12/2008
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 899 Intersección: JOSE MEJIA Referencia: JUNTO AL EDIFICIO MECANO Edificio: SONAPAL Oficina: 2 Teléfono Trabajo: 042287118



Robalino Maccoza Christian Gabriel
DELEGADO DEL S.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuaría: CCRM100588 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/04/2012 13:35:43

SRI.gov.ec

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notaria reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 364 de Abril 12 de 1978, que las **COPIAS** Fotocopiadas precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales. Guayaquil,

05 AGO 2015

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 091198483-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ABAD LINCH
RUTH CECILIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
YAGUACHI
GRAL. PEDRO MONTERO
FECHA DE NACIMIENTO 1974-04-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
NORMAN SANTIAGO
ESPINOZA VACA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ANL.SOPOR/MICROCOMPU V3343VZZ24

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ABAD CRESPO CLAUDIO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LINCH NEREYSI
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2013-04-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-12

00097168

Director General
Firma del Cedulado

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0001 0911984839
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ABAD LINCH RUTH CECILIA

GUAYAS PROVINCIA
YAGUACHI CIRCUNSCRIPCIÓN
GRAL. PEDRO MONTERO
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, 05 AGO 2015



[Signature]
Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Se otorga
[Signature]

gó ante mí en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que sello y firmo en nueve (9) fojas útiles, incluida la presente y que corresponde a la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA KAZAN S.A.**- Guayaquil, siete de agosto del año dos mil quince.-




Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO
MERCANTIL ADJUNTA
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:41.166
FECHA DE REPERTORIO:18/ago/2015
HORA DE REPERTORIO:12:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Agosto del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos** de la compañía denominada: **KAZAN S.A.**, de fojas **6.099** a **6.117**, Registro Industrial número **233**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 41166




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 28 de agosto de 2015

REVISADO POR:

Nº 1213656

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

14 SEP 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 15:30 Firma: *Nandy*

ma
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

08/SEP/2015 09:51:32 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: -
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR
MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:

AUMENTO DE CAPITAL INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =